



SECRETARIA
PARAGUAY 1061

166

Buenos Ayres, Marzo 30 de 1905

Señores de la Comisión de Fomento de
"Venado Cuerdo"

Distinguidos señores.

A nombre de la "Sociedad Argentina Protectora de los Animales", me es grato dirigirme a los señores de esa Comisión, para pedirles por respeto a la cultura y a la civilización y a la ley N.º 2786, del H. Congreso, que declara actos punibles los malos tratamientos ejercitados con los animales, quieran disponer que la extirpación de los perros vagabundos, medida que ha sido dispuesta por esa H. Comisión, no se haga por medio del veneno, que obliga al perro a sufrir atroces dolores y a una muerte penosa, sino por la asfixia por el óxido carbónico, como se practica en esta Capital. — En una caja de fierro se introduce por medio de un caño el óxido carbónico que se desprende de una estufa con carbon encendido, y en dicha caja se encierran los perros, que morirán sin sufrimiento en unos cuantos segundos.

Esperando ser eficazmente atendido, me complazco



100
1
Asunción, Mayo 30 de 1860

Al saludar, con toda mi consideración a los
Señores de la Comisión de Fomento

[Handwritten signature]
[Handwritten name]

[Extensive handwritten text, mostly illegible due to bleed-through and fading. The text appears to be a letter or report.]